



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

Señores

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Informe N° CMC-060-2024

Importaciones Manizales hace la recolección de los siguientes vehículos, para el proceso de desintegración.

Nº	PLACA	DETALLE
1	CAT312C	RETROEXCABADORA
2	OKJ781	CARRO CHEVROLET
3	OKJ792	CARRO DFM
4	GWG51E	MOTO YAMAHA
5	GWG52E	MOTO YAMAHA
6	BFS93C	MOTO YAMAHA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Nª	OBLIGACIONES	
1	Desarrollar el proceso de desintegración y chatarrización de acuerdo con las normas y disposiciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente.	Importaciones Manizales se compromete a desarrollar el proceso de desintegración de acuerdo con las normativas vigentes
2	Tramitar y asumir el costo del certificado de tradición de cada uno de los vehículos a desintegrar – gestionar y asumir el valor de la revisión de la DIJIN.	Importaciones Manizales hace entrega de la DIJIN con la documentación
3	Emitir el certificado de desintegración y una vez realizado el proceso, cargarlo en la plataforma RUNT.	Importaciones Manizales hace entrega del certificado con numeración correspondiente y subido ante la plataforma HQ-RUNT
4	Realizar los trámites necesarios para la cancelación de la matrícula de los vehículos objeto del presente proceso de desintegración.	Importaciones Manizales hace entrega de los documentos correspondientes y que estén subidos en la plataforma HQ-RUNT para que el municipio de Santa Fe de Antioquia pueda hacer la cancelación correspondiente.
5	Realizar el pesaje del material a destruir y expedir el certificado de pesaje de la totalidad del material resultante, llevando el control del mismo mediante actas, lo cual será verificado por la entidad.	Se adjunta copia de los recibos en el informe

**** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

6	Desarrollar el proceso de desintegración y chatarrización de acuerdo con las normas y disposiciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos ambientales y de seguridad industrial.	Se garantiza el cumplimiento de la normativa, para la desintegración
7	Garantizar la eliminación completa de los elementos de identificación de los vehículos.	Se adjunta fotografías al respaldo del certificado de desintegración
8	Asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos, líquidos y desechos resultantes del proceso de chatarrización, cumpliendo con los estándares de las normas – ambientales vigentes, para lo cual deberá contar además con el certificado de vertimientos expedido por autoridad ambiental competente.	Aseguramos la adecuada disposición de los residuos, cumpliendo las normativas.
9	Contar con la habilitación dada por la autoridad ambiental conforme a lo establecido en la Resolución 1606 de 2015, del Ministerio de Medio ambiente, para el proceso de desintegración vehicular.	Se adjunta documentación de licencias ambientales
10	Trasladar los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el proceso de chatarrización (si es del caso) bajo su costo y responsabilidad, así mismo disponer del personal necesario para la chatarrización total, asumiendo los costos y gastos del traslado.	Se asumió los costos de traslado y desintegración, con el personal correspondiente e idóneo
11	Cumplir con todas las disposiciones legales que reglamenta la actividad de desintegración tales como normatividad expedida por la autoridad ambiental, autoridad de transporte y cumplir con las disposiciones reglamentarias en cuanto a los aspectos técnicos y comerciales que regulan su actividad.	Cumplimos con las disposiciones necesarias para la desintegración vehicular
12	Contar con personal idóneo y suficiente para la chatarrización y la disposición ambiental de los desechos y residuos del proceso de chatarrización.	Contamos con el personal para la desintegración vehicular
13	Realizar la verificación y control del procedimiento de chatarrización y fundición de los elementos dejando constancia a través de un estudio fílmico y fotográfico.	Se hace la verificación de numeración del vehículo para la debida desintegración vehicular según normativa
14	Entregar certificado de disposición final y evidencia fotográfica de cada uno de los vehículos en el proceso.	Se entrega certificado de desintegración vehicular cumpliendo con la normativa
15	El contratista NO puede comercializar partes o autopartes de los vehículos, estos deben ser completamente desintegrados.	Se garantiza y se da cumplimiento de que ninguna autoparte se comercializa
16	Responsabilizarse de todo daño que se ocasione por parte de contratistas, empleados y demás, por acciones u omisiones desde el comienzo de la ejecución hasta la terminación del contrato.	Importaciones Manizales se hace responsable de todo daño que llegue a ocurrir desde el comienzo hasta la terminación del contrato.

*** * Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

17	El contratista se hará responsable civil y penalmente por sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato.	Importaciones Manizales se hace responsable civil y penalmente por todas las acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de mis obligaciones derivadas del contrato
----	---	---

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

N ^a	OBLIGACIONES	
1	Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	Importaciones Manizales obra en buena fe durante la ejecución del contrato
2	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Importaciones Manizales a atendido todas las observaciones que se han solicitado durante el contrato
3	Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el tesoro municipal de Santa Fe de Antioquia.	Importaciones Manizales se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el municipio de Santa Fe de Antioquia
4	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Santa Fe de Antioquia.	Importaciones Manizales a aportado el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente la desintegración vehicular
5	Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Importaciones Manizales a entregado los documentos correspondientes según contrato.
6	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Importaciones Manizales a asumido los costos correspondientes para la desintegración según contrato
7	El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.	Importaciones Manizales llevo a cabo todo el proceso de desintegración vehicular
8	Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.	Importaciones Manizales a cumplido con las normativas según contrato

Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos

* PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) *

* Celulares:3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca *

* SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena*

* SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.:3023881964 – IBAGUE – TUNJA *

* E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com *



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

9	<p>Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. El municipio de Santa fe de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”. • Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”. • Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. • Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”. 	Se adjuntan documentos en el informe.
10	El contratista deberá aportar un sistema de aviso de vencimiento de las Pólizas así: Los Proveedores deben contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas que permita a la Entidad Compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses.	No se solicito póliza para el contrato presente.
11	Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Importaciones Manizales se comprometió a informar cualquier inhabilidad o incompatibilidad en el contrato a ejecución
12	El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario.	Importaciones Manizales a cumplido con las solicitudes de los supervisores.
13	El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena el ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.	Importaciones Manizales se encuentra al día con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena el ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

*** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

14	Suministrar al municipio y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	Importaciones Manizales esta a disposición del municipio, de los documentos solicitados
15	Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.	Importaciones Manizales esta a la disposición de las solicitudes del municipio para el seguimiento al contrato
16	Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del contrato.	Importaciones Manizales se encuentra a paz y salvo con los gastos determinados en el contrato
17	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes (cuando aplique)	Importaciones Manizales cubrió los gastos de transporte, y servicios para los vehículos según contrato
18	Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Municipio de Santa Fe de Antioquia.	Importaciones Manizales cumple con los requisitos solicitados para el bien de nuestro personal.
19	La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto Contractual 3. Responsabilizarse por la información suministrada 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Importaciones Manizales goza de la confidencialidad del proceso según los estándares solicitados.
20	El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Importaciones Manizales bajo gravedad de juramento manifestamos que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos

*** * Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***

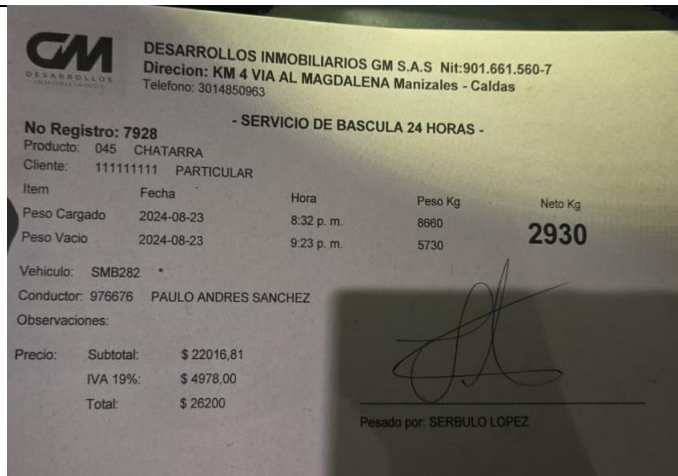
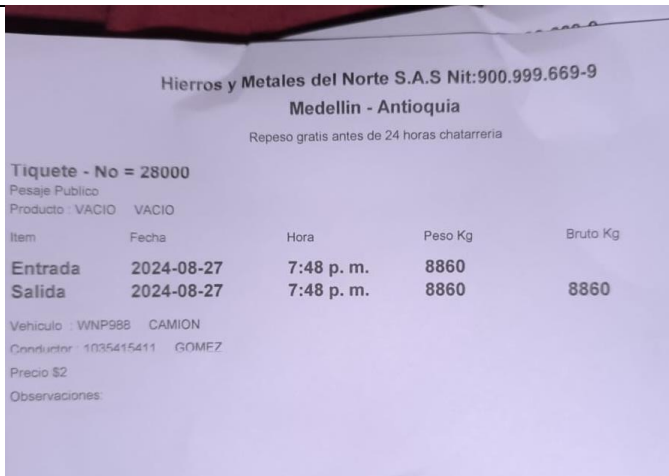


IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

		extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
21	Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual (cuando aplique)	Se adjunta copia del recibo de la garantía por el valor del 20% por el valor de 2.622.000
22	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Importaciones Manizales se encuentra a disposición del municipio para dar una buena terminación al contrato

ADJUNTO RECIBOS DE PESAJES, RECIBO DE GARANTIA, EXPLICACION DEL PAGO SEGÚN PESAJE Y RECIBO DE CONSIGANCION TOTAL.

Peso total de los dos vehículos y tres motocicletas 2.930 kilos	Peso total de la maquinaria 8.860 kilos
	

**** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Malteria) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***



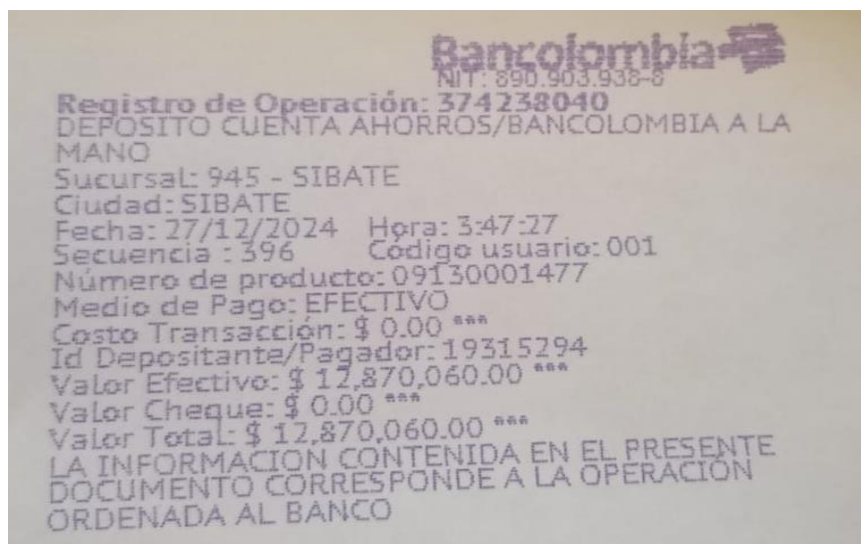
IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

Se adjunta la consignación del 20% por el valor de **2.622.000**



$$\begin{aligned} 8.860 + 2930 &= 11.790 \text{ kilos} \\ 11.790 * 1.314 &= 15.492.060 \\ 15.492.060 - 2.622.000 &= \mathbf{12.870.060 \text{ valor a consignar}} \end{aligned}$$



**** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E -MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***



IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS



POLITICA INTEGRADA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

CODIGO:	PO-HSEQ-01
VIGENCIA:	20-04-2022
VERSION	1

POLITICA INTEGRADA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE.

IMPORTACIONES MANIZALES es una empresa dedicada al proceso de desintegración física de toda clase de automotores en el territorio nacional, el propósito es la sostenibilidad y responsabilidad mediante procesos eficientes en la recuperación de materiales reciclables y no reciclables, asegurando la conservación del medio ambiente sostenible. Dando cumplimiento al proceso desintegración física total para su debida cancelación de la matrícula ante organismo competente.

Los trabajadores contratistas y visitantes de IMPORTACIONES MANIZALES desarrollan actividades enfocadas a prevenir las lesiones personales, las enfermedades laborales, los impactos socio socio-ambientales y los daños a la propiedad.

IMPORTACIONES MANIZALES promueve en el desarrollo de sus actividades la seguridad y responsabilidad con el medio ambiente a través de:

La destinación de recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios.

La promoción de la calidad de vida laboral y estilos de vida saludable

El desarrollo de programas de formación de nuestros empleados

La gestión integral del riesgo y la determinación de programas para nuestros riesgos e impactos más prioritarios.

La búsqueda de tecnologías de trabajo más limpias, contar con procesos altamente eficientes en la disposición final de residuos peligrosos féreos y no féreos que garanticen la conservación del medio ambiente.

El cumplimiento de las exigencias legales y contractuales aplicables, conforme a los estándares suscritos por la empresa.

MARINO VASCO NARVÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL IMPORTACIONES MANIZALES

**** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

* PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) *

* Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca *

* SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena *

* SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Maltería) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA *

* E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com *

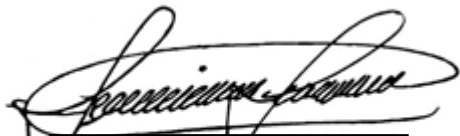




IMPORTACIONES MANIZALES

ENTIDAD DESINTEGRADORA DE TODA CLASE DE VEHICULOS

Atentamente,



MARINO VASCO NARVAEZ
Representante Legal

**** Habilitada ante el Ministerio de Transportes con la Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos ***

*** PRINCIPAL SOACHA: Kilómetro 15 vía SIBATE – BOGOTÁ sector chusaca (Al lado del cementerio campos de cristo) ***

*** Celulares: 3157941309 – 3134086486 – 3188664833 Soacha Cundinamarca ***

*** SEDE NEIVA: Calle 33 No. 5p - 13 Palermo – Huila - SEDE SANTA MARTA: Kilómetro 16 vía al aeropuerto Santa Marta – Magdalena ***

*** SEDE MANIZALES: kilómetro 15 Lote 5 (Frente a la Iglesia Malteria) Manizales – Caldas cel.: 3023881964 – IBAGUE – TUNJA ***

*** E-MAIL: importacionesmanizales@hotmail.com - Importacionesmanizales.clds@gmail.com - importacionesmanizales@gmail.com ***